Doc/97

Guayaquil. Abril de 1.998

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas
MERCANTIL URBANA S.A.
ciudad.-
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la Compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas & Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 1.997, reflejan la real situación de la empresa, por lo que puede gozar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General y de directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con la disposiciones legales.

Las principales modificaciones, con relación al ejercicio anterior, en los indicadores económicos son los siguientes:

29 ABR 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL RECIBIDO

El crecimiento del total de Activos y Pasivos: 11.33 %
La utilidad del presente ejercicio es de S/. 10.996.918,oo
La utilidad con relación al ejercicio anterior es inferior a un 88,87%

No existen comentarios que hacerse en relación a la Junta General de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas & Ganancias refleja la verdadera situación económico de la Compañía.
Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad

Atentamente,
COMISARIO PRINCIPAL